



- ACTA N° 324 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los /  
doce días de julio de mil novecientos sesenta y seis, reuni-  
dos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, //  
Doctor Francisco González y los Señores Ministros del mismo,  
Doctores Tomás Lafuente y Antenor Polo para resolver: PRIMERO:  
Procurador General Doctor Raúl E. Villa solicita justifica /  
ción de inasistencias.- A mérito del certificado médico acom-  
pañado, Acordaron: Tener por justificadas las inasistencias  
de los días 19 de mayo al 2 de junio (quince días) del corrien-  
te año, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del Régi /  
men de Licencias.- SEGUNDO: Morilla, Reinaldo Omar -Oficial de  
Despacho del Juzgado Civil N° 1- solicita ampliación de licen-  
cia sin goce de haberes.- Atento a lo dispuesto en el art. 35  
del Régimen de Licencias, y oído el informe verbal del Señor /  
Secretario Administrativo presente en ésta acto, acerca de la  
fecha de finalización de la licencia anterior-31 de mayo de //  
1966-, Acordaron: Concederle la licencia solicitada sin goce /  
de haberes a partir del 1° de junio próximo pasado y, por el /  
término de treinta (30) días.- TERCERO: Cabrera, Blanca Ibis -  
Auxiliar 4° del Superior Tribunal- solicita licencia.- A méri-  
to del certificado médico acompañado, Acordaron: Tener por con-  
cedida la licencia solicitada por el término de tres (3) meses  
y a partir del 2 de mayo próximo pasado, de conformidad a lo /  
dispuesto en el art. 14 del Régimen de Licencias.- CUARTO: Juez  
en lo Criminal y Correccional N° 2, Doctor Ricardo H. Ibáñez -  
s/ licencia.- A mérito del certificado médico acompañado, Acor-  
daron: Concederle la licencia solicitada por el término de //  
veinte (20) días y a partir del 17 de junio próximo pasado, de/  
conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del Régimen de Licen-  
cias.- QUINTO: Gutierrez, Ricardo Alberto -Oficial de Justicia-  
s/ licencia.- A mérito del certificado médico acompañado, Acorda-  
ron: Concederle la licencia solicitada a partir del 7 de mayo /

///...

///del corriente año, y por el término de cinco (5) meses, de conformidad a lo dispuesto en el art. 14 del Régimen de Licencias.-SEXTO: Franco, Ireneo Aníbal -Oficial Superior del Superior Tribunal- solicita licencia para contraer matrimonio.- A mérito de lo dispuesto en el art. 34 inc. 1º a) del Régimen / de Licencias, Acordaron: Concederle la licencia solicitada por el término de doce (12) días hábiles, y a partir del 12 del / corriente, debiendo presentar al reintegrarse a sus funciones la correspondiente partida de casamiento.- SEPTIMO: Medina, Andrés -Auxiliar 4º del Juzgado Criminal y Correccional N° 3- / solicita licencia sin goce de haberes.- Atento a lo dispuesto en el art. 35 del Régimen de Licencias, Acordaron: Concederle la licencia solicitada sin goce de haberes por el término de / seis (6) meses, y a partir del 1º de agosto del corriente año. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. +

